

VI SALÓN BIENAL DE ARTE POPULAR NAGUANAGUA 2017

La Alcaldía del Municipio Naguanagua, a través del Instituto Autónomo para la Cultura del Municipio Naguanagua, y el apoyo del Hotel Hesperia WTC Valencia, invitan a participar en el **VI Salón Bienal de Arte Popular Naguanagua 2017**, este salón tiene como objetivo incentivar, divulgar y apoyar a los artistas populares, ofreciendo un espacio para mostrar sus experiencias creativas y de esta manera, contribuir a la difusión y promoción de los valores propios de los hacedores populares del municipio Naguanagua, así como también del estado Carabobo y el país; como una forma de consolidar el desarrollo de la cultura autóctona y el crecimiento espiritual, elevando el nivel cultural y educativo de las comunidades naguanaguenses.

ARTÍCULO 1: DEL TIPO DE EVENTO, SITIO Y FECHA

El **VI Salón Bienal de Arte Popular Naguanagua 2017** es una confrontación artística de carácter nacional que se realizará en el municipio Naguanagua, el cual tendrá como fecha de recepción de obras desde el mes de agosto hasta el 8 de octubre de 2017.

La exposición se realizará en el **Hotel Hesperia WTC Valencia, del 5 de noviembre al 3 de diciembre 2017**, el mismo está ubicado en la Av. Salvador Feo la Cruz, Naguanagua, Edo. Carabobo.

ARTÍCULO 2: DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas populares de todos los estados y/o extranjeros con más de cinco (05) años de residencia en el país.

ARTÍCULO 3: DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1- Cada artista podrá participar con una (01) obra o conjunto de obras, en cualquiera de las especialidades tradicionalmente utilizadas en el arte popular, el tema y las técnicas son libres.

3.2- Las obras deberán ser inéditas, no expuestas antes en cualquier otro salón, y realizadas entre los años 2016 y 2017.

3.3- Las obras a inscribir pueden ser bidimensional máximo 120 x 120 cm. y/o tridimensional máximo 100 x 100 x 100 cm.

ARTÍCULO 4: DE LOS PREMIOS

Primer Premio, ALCALDÍA DE NAGUANAGUA, otorgado por el Instituto Autónomo para la Cultura del Municipio Naguanagua, a la mejor obra o conjunto de obras en cualquiera de las especialidades, consiste en cuatrocientos mil Bolívares (**Bs. 400.000,00**) y diploma.

Segundo Premio, HESPERIA WTC VALENCIA, otorgado por esta empresa, consiste en doscientos cincuenta mil Bolívares (**Bs. 250.000,00**) y diploma.

Tercer Premio, INVERSIONES Y SERVICIOS C.T. C.A., otorgado por este organismo, consiste en ciento cincuenta mil Bolívares (**Bs. 150.000,00**) y diploma.

4.1- Todos los premios tendrán carácter adquisitivo y las obras premiadas pasarán a formar parte de las colecciones de las respectivas instituciones otorgantes.

4.2- Se otorgarán las menciones honoríficas que el Jurado Único de Admisión y Calificación considere.

4.3- Se entregará certificado de participación a todos los artistas cuyas obras sean admitidas en el **VI Salón Bienal de Arte Popular Naguanagua 2017**.

4.4- No podrán ser declarados desiertos ni ser objeto de división ninguno de los premios ni menciones.

ARTÍCULO 5: DEL JURADO ÚNICO DE ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1- la admisión y calificación de las obras estará a cargo de un jurado previamente designado por la junta directiva del Instituto Autónomo para la Cultura de Naguanagua.

5.2- Las decisiones del jurado son inapelables.

ARTÍCULO 6: DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

La recepción de las obras se hará de forma virtual, haciendo uso de los adelantos tecnológicos que en la actualidad brindan los nuevos medios.

6.1- Para formalizar la inscripción, el artista o su representante deberá consignar la versión digital de cada obra que desee postular, cuatro (04) imágenes por cada una desde diversos ángulos, con la mejor resolución posible. Lo mismo aplica para instalaciones. El correo deberá acompañarse de:

- Ficha técnica completa de la obra (autor), título, año, técnica, materiales, dimensiones, valor de la obra expresado en bolívares.
- Resumen curricular actualizado del artista (una cuartilla) con datos personales y de contacto (teléfono, correo-e, dirección).

· Imagen digital de la cédula de identidad del artista.

·Enviar todo los recaudos al siguiente correo:
artepopulardenaguanagua@gmail.com

6.2- Una vez recibido el correo electrónico con todos los recaudos solicitados, el Comité Organizador le responderá por la misma vía en un plazo máximo de 48 horas, asignándole un número que confirma su inscripción a la **VI Salón Bienal de Arte Popular Naguanagua**. Sólo serán procesadas las inscripciones que reúnan la totalidad de los recaudos.

6.3- Las obras participantes deberán corresponder fielmente con la versión digital o proyecto en base al cual fue admitido por el Jurado. En caso de existir discrepancias entre la obra y su versión digital consignada para inscripción, el Jurado tendrá la potestad de no exponerla.

6.4- Los lapsos de inscripción digital para la selección serán desde el día 4 de agosto hasta el día 8 de octubre del 2017. (Ambos inclusive)

ARTÍCULO 7: DE LA RECEPCIÓN EN FÍSICO DE LAS OBRAS ADMITIDAS

La recepción en físico de las obras admitidas tendrá lugar únicamente desde el día 13 al 25 de octubre de 2017 (Ambos inclusive), en la sede del **Instituto Autónomo para la Cultura del Municipio Naguanagua**, ubicado en la Av. Valencia, Complejo Deportivo y Cultural "Don Bosco", Naguanagua, Edo. Carabobo. Telf. 0241-8674441/ 8080773/ correo: **artepopulardenaguanagua@gmail.com**. De lunes a viernes en el horario de oficina de 8:00am a 12m y de 1:00pm a 4:00pm.

El artista podrá consignar su obra personalmente, mediante un tercero autorizado o utilizando un servicio de encomienda previamente cancelado. La obra deberá entregarse debidamente identificada y embalada para garantizar su protección. Deberá estar firmada, fechada, numerada y enmarcada. En caso de no requerir marco, consignar dispositivo y especificaciones de montaje. Sólo se recibirán las obras admitidas por el Jurado Único de Admisión y Calificación en las condiciones aquí señaladas y en los lapsos establecidos.

ARTÍCULO 8: DEL RETIRO DE LAS OBRAS

8.1- Las obras admitidas deberán ser retiradas durante los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de clausura del **VI Salón Bienal de Arte Popular Naguanagua 2017**.

8.2- El Instituto Autónomo para la Cultura del Municipio Naguanagua, no se hace responsable de las obras que no sean retiradas en los lapsos señalados y puede disponer de ellas, según lo determine la Junta Directiva de la Institución.

ARTÍCULO 9: DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

9.1- La participación en el **VI Salón Bienal de Arte Popular Naguanagua 2017**, se considera como aceptación de todo lo establecido en estas bases.

9.2- Lo no previsto en estas bases, será decidido por el Comité Organizador del **VI Salón Bienal de Arte Popular Naguanagua 2017**.

Naguanagua, agosto 2017

www.alcaldianaguanagua.gov.ve